

SALTA, 29 AGO 2019

00307

Expediente N° 14.048/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.048/18 en el que recayera la Resolución CS N° 403/18, por la cual se autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Servicios Auxiliares" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicho acto administrativo se designa a los profesionales que, como miembros del Jurado, debían entender en el presente Concurso.

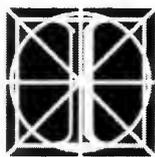
Que mediante Resolución FI N° 80-D-2019, se acepta la inscripción de un (1) aspirante al cargo.

Que, de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 30 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, el Sr. Decano de la Facultad, por Resolución FI N° 94-D-2019, aceptó la renuncia al Jurado presentada por la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES, y procedió a su sustitución.

Que mediante Resolución FI N° 227-D-2019, se excluye del Jurado designado a los Ingenieros Jorge Eduardo FLORES y Bárbara Magdalena VILLANUEVA, quienes asumieran como Consejeros Directivos de la Facultad de Ingeniería y, consecuentemente, se encuentran impedidos de entender en Concurso alguno.

Que por el artículo 2° del acto administrativo citado en último término, se acepta la renuncia al Jurado presentada por el Ing. Jorge Wilfredo VELASCO.

Que, siendo ello así, el órgano evaluador conformado por el artículo 2° de la Resolución CS N° 403/18, ha quedado reducido a dos (2) integrantes, lo cual imposibilita su actuación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00307

Expediente N° 14.048/18

Que la existencia de un aspirante inscripto en el Concurso convocado en autos obliga a la conformación de un nuevo Jurado, para dar continuidad al procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, a tal fin, la Escuela de Ingeniería Química eleva una nueva propuesta y adjunta los currículum vitae necesarios, de cuyo análisis surge que todos los integrantes sugeridos cumplen los requisitos establecidos en el artículo 29 del Reglamento aplicable.

Que el artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *“autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”*.

Que asimismo el Artículo 113 del citado Estatuto, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”*.

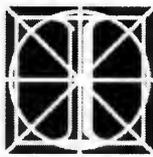
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 168/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de un nuevo Jurado para entender en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura “Servicios Auxiliares” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, cuya convocatoria se autorizara por el artículo 1º de la Resolución CS N° 403/18, de acuerdo con la siguiente propuesta:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.048/18

Miembros Titulares:

- Ing. Héctor Raúl FERREYRA (UNSa)
- Dra. Estela María ROMERO DONDIZ (UNSa)
- Ing. Silvana Karina VALDEZ (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES (UNSa)
- Ing. Antonio BONOMO (UNSa)
- Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ (UNSa)

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a la Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a los miembros del Jurado propuestos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00307** -CD- **2019**

  
DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa